RESOLUCIÓN Nº 146/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 11/2013 A LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".

Asunción, 25 de mayo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorándum UOC Nº 086/2015, en la que se manifiesta la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato Abierto Nº 11/2013 para la Adquisición de Pasajes Aéreos, hasta el 30 de setiembre de 2015.

La Resolución Nº 225 de fecha 25 de setiembre de 2013 *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 09/2013 "Adquisición de Pasajes Aéreos", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".*

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63º establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad pactados originalmente…";*

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo del Contrato Abierto Nº 11/2013, hasta el 30 de setiembre de 2015, adjudicado a la empresa Servi Travel S.A. para la *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*, en base al llamado a Contratación Directa realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 261396.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación de la vigencia del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT T